

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, febrero 25 de 2008

### A los señores Accionistas de REMICORP S. A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Balance General, y del Estado de Resultados por el año económico y fiscal terminado al 31 de diciembre de 2007; si las transacciones ocurridas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., cuentan con los soportes respectivos; y, si esta documentación son correspondientes a los registros contables. Mi examen, incluyó la revisión del cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y municipales, a través de la presentación mensual de las declaraciones del IVA, de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y Retención en la fuente del IVA; así como la preparación para la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta, correspondiente al año fiscal del 2007.

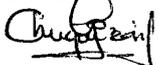
El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en el balance general y el estado de resultados; e incluyó la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General; así como del correcto registro de los libros sociales.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de **REMICORP S. A.** al 31 de diciembre de 2007, preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial.
2. En opinión de la Gerencia, a partir del año económico de 2008, la Compañía iniciará el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), en las partidas contables que sean aplicables.
3. Certifico también que, REMICORP S. A. , se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
4. De acuerdo a los Libros Sociales, la Gerencia General de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
5. Los procedimientos de control interno aplicados permiten establecer que el desenvolvimiento de la Compañía en este período, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



Lcda. CPA. Violeta Chuquizán España  
Comisario principal  
Reg. No. 17619

